

¿CÓMO PLANTAR UN ÁRBOL?



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



Los 7 pasos fundamentales

1. Información previa
2. Selección de la especie
3. Ahoyado
4. Plantación
5. Abonado
6. Riego
7. Mantenimiento





Los 7 pasos fundamentales

Existe **la norma** que establece los:

- Requisitos
- Criterios
- Lineamientos
- Especificaciones técnicas

Que se deben cumplir para realizar actividades de:

- Fomento
- Mejoramiento
- Mantenimiento

De áreas verdes en la Ciudad de México.

(NADF-006-RNAT-2016)

CDMX CIUDAD DE MÉXICO		
GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México		
VIGÉSIMA ÉPOCA	13 DE ABRIL DE 2018	No. 300
Í N D I C E		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Secretaría del Medio Ambiente		
♦ Aviso por el que se da a conocer la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 , que establece los Requisitos, Criterios, Lineamientos y Especificaciones Técnicas que deben cumplir las Autoridades, Personas Físicas o Morales que realicen Actividades de Fomento, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes en la Ciudad de México	4	
Oficialía Mayor		
♦ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Trámites, a cargo de la Secretaría de Movilidad, que han obtenido la Constancia de Modificación en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	27	
♦ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro (4) Procedimientos denominados "Cancelación de Multa Dentro de los 45 Días Presentando Póliza de Seguro Vigente", "Corrección de Datos de Boletas de Sanción", "Reexpedición de Líneas de Captura para la Obtención de Descuentos en Multas de Tránsito (Fotomultas y Exceso de Velocidad)" y "Entrega de Documentos Retenidos por la Aplicación de Una Infracción a Vehículos No Matriculados en la Ciudad de México" a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México	30	
Delegación La Magdalena Contreras		
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social de Apoyo para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 28 de marzo de 2018	37	



Información previa

NADF-006-RNAT-2016

- Un **programa de mantenimiento** que asegure la conservación y supervivencia del área verde y/o plantación reciente de arbolado
- La colocación del **acorchado** debe realizarse al momento de la plantación
- En barrancas y promontorios, la plantación deberá llevarse a cabo con las **especies adecuadas**
- La **distancia de plantación** respecto a la infraestructura, equipamiento y mobiliario urbanos deberá garantizar su funcionalidad y no interferencia con el desarrollo óptimo de la plantación
- La **distancia mínima de plantación** entre árboles debe considerar como referencia el área de la copa cuando alcanza la madurez
- La **plantación en camellones** se debe realizar de acuerdo a lo siguiente
 - Con ancho de **hasta de 1.5 m**, plantar arbustos tipo seto y herbáceas
 - Con ancho **entre 1.5 m y 2.5 m**, árboles al centro del camellón
 - Con ancho **mayor a 2.5 m** se debe cumplir que la distancia del tronco (en la madurez) a la guarnición sea de por lo menos 1.0 m
- **Diseños de plantación** para crear vistas agradables
- Otros



Seleccionar la especie adecuada

- Priorizar **especies nativas**
- Algunos árboles se desarrollan mejor en lugares **fríos y húmedos**, otros prefieren los enclaves más **soleados y secos**
- Plantar en función del lugar y **la influencia del árbol en el entorno** y las posibles consecuencias cuando este crezca
- La planta deberá **proceder de viveros o productores de plantas, que garanticen la calidad genética** y cumpla las condiciones fitosanitarias exigidas





Cavar el hoyo o cepa de plantación

- Se recomienda que los hoyos o cepas de plantación tengan unas dimensiones de **40 x 40 x 40 cm**, para proporcionar a la planta suficiente **tierra removida** que facilite el arraigo inicial y acumule la humedad necesaria
- Con la tierra extraída se realiza el tape y se devuelve al hoyo, **libre de piedras, raíces, palos, plásticos, vidrios, etc**
- La **distancia entre los hoyos o cepas** será, como mínimo, 3 metros para que los árboles puedan respirar y recibir bien la luz
- **Regar abundantemente** el hoyo o cepa, antes de la plantación





Plantar

- Consiste en la correcta colocación de la **planta en el suelo**
- Más aconsejable **utilizar plantas con cepellón** (suelo alrededor de las raíces), ya que este proporciona una pequeña reserva de nutrientes y de agua
- Antes de plantar, es importante **humedecer bien el cepellón**. Esto actuará de reserva hídrica
- La planta debe quedar **totalmente recta**
- **Apretar la tierra** de alrededor de la planta, cuidando que no queden bolsas de aire alrededor de las raíces
- Es muy importante que la planta quede enterrada, **justo hasta el cuello de la raíz**
- Los árboles y herbáceas **no se aporcan**





Abonar

- Mantener un ambiente saludable para las raíces es otro aspecto a considerar y que tiene directa relación con la **textura, estructura y ecología del suelo**
- La composición ideal de un suelo es de un **25% de aire, 25% de agua, 45% de minerales y un 5% de materia orgánica**
- Se podría decir que un suelo fértil, rico en materia orgánica, **está vivo** cuando hay presencia de:
 - Lombrices de tierra,
 - Microorganismos benéficos
 - Micorrizas.
 - pH entre 6.5 y 7.0
 - Buen olor
 - Buen color





Regar

- La falta de humedad suficiente es considerada la **principal causa de la muerte** de los árboles recientemente plantados
- El sistema radical de un árbol, tarda alrededor **de dos a tres años en desarrollarse por completo** en el nuevo suelo, por lo que necesita humedad a su alrededor para poder desarrollarse correctamente
- La **frecuencia de riego** recomendada generalmente es cada 2 a 3 veces por semana
- En periodos de sequía, la cantidad de agua promedio por árbol por riego es de **3 a 5 litros** de agua en épocas de primavera y verano, aumentando esta cantidad en caso de calor excesivo
- Los **riegos deben ser lentos** de preferencia por la tarde o noche (**NADF-006-RNAT-2016**), para de ésta manera disminuir la evaporación del agua
- Reutilizar y aprovechar **aguas tratadas**, con bajo nivel de contaminación
- Mantención del **cajete**





Mantener

Las **labores básicas** de mantenimiento integral de áreas verdes, son:

- Riego
- Fertilización
- Limpieza de materia inorgánica
- Aireación del suelo
- Incorporación de la materia orgánica (hojas, ramas, hierbas) al suelo
- Podas, según previa dictaminación técnica y por las regulaciones de la **NADF-001-RNAT-2015**
- Control de plagas y enfermedades.
- Revegetación





1. Elige y limpia

el área donde pondrás la planta



2. Selecciona

la especie adecuada para el sitio a revegetar



3. Cava

un hoyo por lo menos del doble de tamaño de la maceta o bolsa en la que venga la planta, para ofrecer la mayor cantidad de tierra removida y así permitir el buen arraigo de tu planta



4. Fertiliza

con composta, abono orgánico o tierra fértil en hoyo que hiciste. De preferencia un día antes de poner la planta



5. Corta

1 cm de la base de la planta a sembrar, podando con esto una porción de raíz



6. Coloca

la planta en el hoyo sin envoltura. Cuida que quede al centro y totalmente vertical



7. Sostén

La planta y rellena el hoyo. Apisona la tierra para que no queden bolsas de aire que oxiden la raíz



8. Forma

un cajete que permitirá retener el agua



9. Riega

después de la plantación; evita hacerlo con un chorro



10. Visita

los individuos plantados, quita la hierba a su alrededor, reconstruye su cajete y ponle agua. De febrero a mayo es la etapa crítica de sequía





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE